

## RESOLUCION-CS-N. 3.07/98

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. FOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 07 SET 1998

printerprior administration

Expte. Nº 1.264/97.-

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la Sra. María Helena Tamayo de Martoccia, personal de apoyo universitario categoría 8, solicita asignación de subrogancia de la categoría 9, argumentando que se encontraba cumpliendo funciones superiores a su categoría de revista en la Secretaría General de la Universidad, y

## CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Registro y Control de Personal, a fs. 6, realiza un detalle de la carrera administrativa de la Sra. Tamayo de Martoccia.

Que en el mismo no se observa acto administrativo alguno que asigne las funciones a la que alude la recurrente.

Que el cargo que solicita no existe y, en consecuencia, no se encuentra financiado.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (en su Décimocuarta Sesión Ordinaria del 3 de Setiembre de 1.998)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- No hacer lugar al pedido formulado por la señora María Helena TAMAYO de MARTOCCIA por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Hágase saber y remítase copia a: Sr. Rector, Sra. María H. Tamayo de Martoccia y Secretaría Administrativa. Cumplido, siga a Rectorado para su toma de razón y demás efectos..-

Prof. Juan Antonio Barbosa Secretario Consejo Superior Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI